

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, Minor Hotels Europe & Americas, S.A. ("MHEA" o la "Sociedad") pone en conocimiento de la Comisión Nacional de Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad tiene intención de llevar a cabo un conjunto de medidas con el fin de refinanciar una parte de la deuda financiera corporativa de rango sénior garantizada (la "**Refinanciación**"). Como parte de la Refinanciación, la Sociedad comunica al mercado que, en su reunión celebrada en el día de hoy, el Consejo de Administración de la Sociedad ha ratificado la firma de un nuevo contrato de financiación sindicada con un conjunto de entidades financieras por importe máximo de 400.000.000 euros (el "**Contrato de Financiación**"). El Contrato de Financiación incluye:

- a) un préstamo a largo plazo (*term loan facility*) por importe de 200.000.000 euros que se destinará a la amortización anticipada, voluntaria y total de las obligaciones simples de rango sénior garantizadas (*senior secured notes*) al 4,00% de interés con fecha de vencimiento el 2 de julio de 2026, cuyo importe nominal agregado en circulación asciende a 400.000.000 euros (las "**Obligaciones 2026**"), y a la financiación de los costes de la Refinanciación; y
- b) un crédito *revolving* (*revolving credit facility*) por importe de 200.000.000 euros que se destinará a financiar necesidades generales corporativas y de circulante y que reemplazará al contrato de crédito *revolving* de 22 de septiembre de 2016 y vencimiento el 31 de marzo de 2026 por importe máximo de 250.000.000 (tal y como ha sido sucesivamente novado y refundido, el "**Contrato de Crédito Revolving Existente**"), que será cancelado con objeto de la Refinanciación.

Los detalles de las Obligaciones 2026 y del Contrato de Crédito Revolving Existente fueron comunicadas a la CNMV mediante Comunicaciones de Información Privilegiada de fechas 14, 16 y 29 de junio de 2021 (números de registro 933, 937 y 958, respectivamente).

La disposición de la financiación bajo el Contrato de Financiación está sujeta a determinadas condiciones y entrará en vigor al mismo tiempo que la amortización de las Obligaciones 2026 y la cancelación del Contrato de Crédito Revolving Existente, tal y como se especifica a continuación.



Las obligaciones derivadas del Contrato de Financiación estarán garantizadas, conjunta y solidariamente, por varias filiales de MHEA y estarán inicialmente garantizadas por una prenda sobre acciones de una filial de la Sociedad.

La Sociedad tiene intención de que el cierre de la Refinanciación (incluyendo el desembolso del préstamo a largo plazo del Contrato de Financiación, la amortización anticipada de las Obligaciones 2026 y la cancelación del Contrato de Crédito Revolving Existente) tenga lugar el 2 de julio de 2025, o cualquier otro día hábil posterior. La amortización de las Obligaciones 2026 se realizará mediante el pago de su importe nominal (sin que sea necesario el pago de una prima de amortización anticipada) y, en su caso, el pago de los intereses devengados pero no pagados a la fecha de la amortización. Los fondos necesarios para llevar a cabo la amortización de las Obligaciones 2026 se completarán con la caja existente de la Sociedad.

Madrid, 12 de mayo de 2025.

Carlos Ulecia
Secretario General y del Consejo

